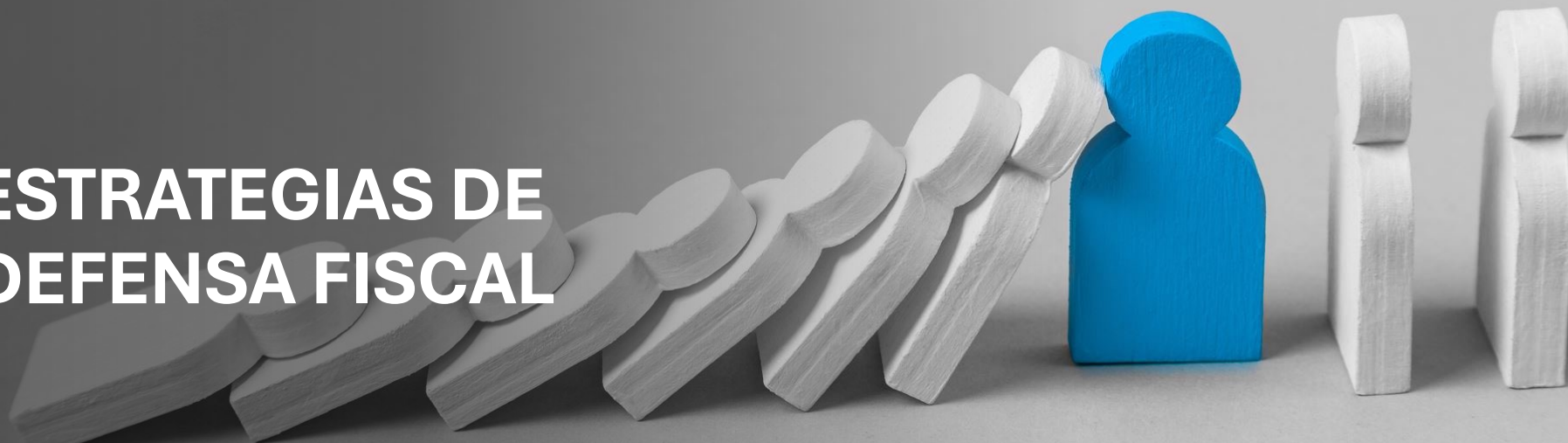


ESTRATEGIAS DE DEFENSA FISCAL

MTRA. CARMEN ADRIANA
ROMANO MÉNDEZ



INTRODUCCIÓN

- En México, las estrategias de defensa fiscal son el conjunto de medidas preventivas, reactivas y correctivas que buscan garantizar que los contribuyentes puedan controvertir actos de autoridad que afecten su esfera jurídica, bajo el marco del **artículo 14 y 16 Constitucional**, así como conforme a los **procedimientos previstos en el CFF, LFPCA, Ley de Amparo y demás legislación fiscal y administrativa**.



INTRODUCCIÓN

El diseño de estas estrategias debe ser integral y considerar:

- La correcta planeación fiscal previa.
- El cumplimiento formal y sustancial.
- La adecuada elección y combinación de medios de defensa.
- La argumentación basada en precedentes, jurisprudencia y criterios normativos.
- Herramientas preventivas como auditorías internas y simulacros fiscales.





1.

Diagnóstico y planificación de una defensa fiscal integral

Fundamento legal:

Artículos 38, 50 y 63 del **CFF** (relativos a la emisión de actos administrativos y medios de defensa).

Artículo 14 y 16 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.

Principios de legalidad y seguridad jurídica.

El **diagnóstico fiscal integral** consiste en identificar posibles riesgos fiscales derivados de operaciones, estructuras o decisiones contables, así como evaluar la solidez documental y jurídica de las posiciones fiscales asumidas.



✓ 1. Diagnóstico y planificación de una defensa fiscal integral

- La **planificación** diseña un plan estratégico para eventualidades, auditorías, requerimientos o actos de fiscalización.

Elementos clave:

- Revisión de papeles de trabajo, CFDI, contabilidad electrónica y declaraciones.
- Análisis de contingencias fiscales.
- Elaboración de matrices de riesgo y escenarios de defensa.

✓ 1. Diagnóstico y planificación de una defensa fiscal integral

◆ Ejemplo 1:

Una empresa constructora revisa su contabilidad de los últimos 3 años. Detecta que aplicó indebidamente una deducción por estimación de pérdidas de contratos cancelados. Antes de que la autoridad inicie facultades de comprobación, prepara la documentación justificativa, realiza una corrección voluntaria y paga las diferencias, reduciendo recargos y evitando multas conforme a los **artículos 73 y 74 del CFF**.



✓ 1. Diagnóstico y planificación de una defensa fiscal integral

◆ Ejemplo 2:

Un grupo empresarial que ha tenido operaciones con partes relacionadas elabora un estudio interno de precios de transferencia adicional al dictamen fiscal, para anticiparse a una posible revisión. Diseña argumentos técnicos para sustentar que las operaciones cumplen con el **artículo 76 fracción IX y 179 del CFF**.



✓ 1. Diagnóstico y planificación de una defensa fiscal integral

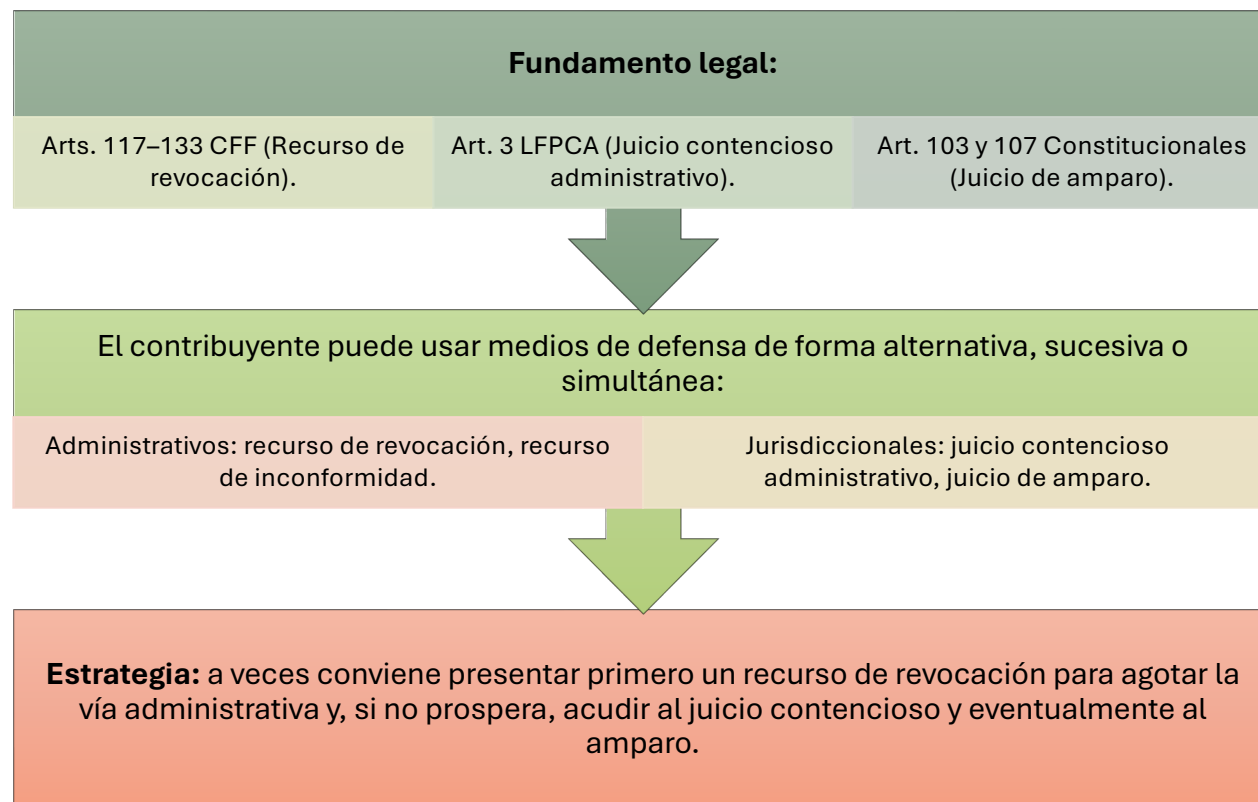
◆ Ejemplo 3:

Un contribuyente persona física con actividad empresarial contrata a un despacho especializado para auditar el tratamiento fiscal de inversiones en criptomonedas. Se detectan errores en la acumulación de ingresos. Se planifica presentar declaraciones complementarias antes de una visita domiciliaria, con fundamento en el **artículo 32 del CFF**.





2. Uso combinado de medios de defensa administrativos y jurisdiccionales



2. Uso combinado de medios de defensa administrativos y jurisdiccionales



◆ Ejemplo 1:



El SAT emite una resolución determinando un crédito fiscal por supuestas operaciones inexistentes (art. 69-B CFF). La empresa interpone **recurso de revocación** para aportar pruebas adicionales. Al ser confirmada la resolución, presenta **juicio contencioso administrativo** ante el TFJA.

2. Uso combinado de medios de defensa administrativos y jurisdiccionales



◆ Ejemplo 2:



Un contribuyente recibe una multa por no presentar el aviso de actualización de socios. Presenta **juicio de nulidad** ante el TFJA y, al mismo tiempo, solicita la **suspensión de la ejecución del crédito fiscal**, conforme al art. 135 del CFF.

2. Uso combinado de medios de defensa administrativos y jurisdiccionales



◆ Ejemplo 3:



Una empresa impugna una negativa de devolución de IVA. Agota primero el recurso de revocación para ofrecer pruebas contables adicionales y, ante la negativa, acude a juicio contencioso. Posteriormente, ante sentencia desfavorable definitiva, promueve **amparo directo**.

3. Importancia del cumplimiento formal y sustancial

Fundamento legal:

- Artículos 28, 29 y 30 del **CFF** (obligación de llevar contabilidad y emitir CFDI).
- Artículos 32-A y 32-H del **CFF** (dictamen fiscal y cumplimiento de obligaciones formales).

El cumplimiento **formal** (presentar declaraciones, emitir CFDI, conservar contabilidad) y el **sustancial** (pago correcto de impuestos) son fundamentales para:

- Reducir riesgos fiscales.
- Defender la materialidad y razón de negocio.
- Evitar que la autoridad presuma inexistencia de operaciones (art. 69-B CFF).





3. Importancia del cumplimiento formal y sustancial

◆ Ejemplo 1:

Una empresa que vende productos agrícolas documenta todas sus ventas con CFDI, lleva controles de inventarios y contratos de compraventa. En una revisión, la autoridad cuestiona la deducción de compras. Gracias al cumplimiento formal (CFDI, contratos y pagos bancarios) logra desvirtuar la presunción.

3. Importancia del cumplimiento formal y sustancial

◆ Ejemplo 2:

Un contribuyente persona moral presenta en tiempo sus declaraciones mensuales de IVA y anuales de ISR, aun cuando tiene pérdidas fiscales. La autoridad inicia revisión; al tener cumplimiento formal íntegro, la defensa es sólida.



3. Importancia del cumplimiento formal y sustancial

◆ Ejemplo 3:

Un empresario emite CFDI por cada operación, conserva contratos, actas de asamblea y comprobantes de pago. La autoridad presume inexistencia de operaciones; gracias a la documentación se acredita la **materialidad** y se logra revocar la resolución.



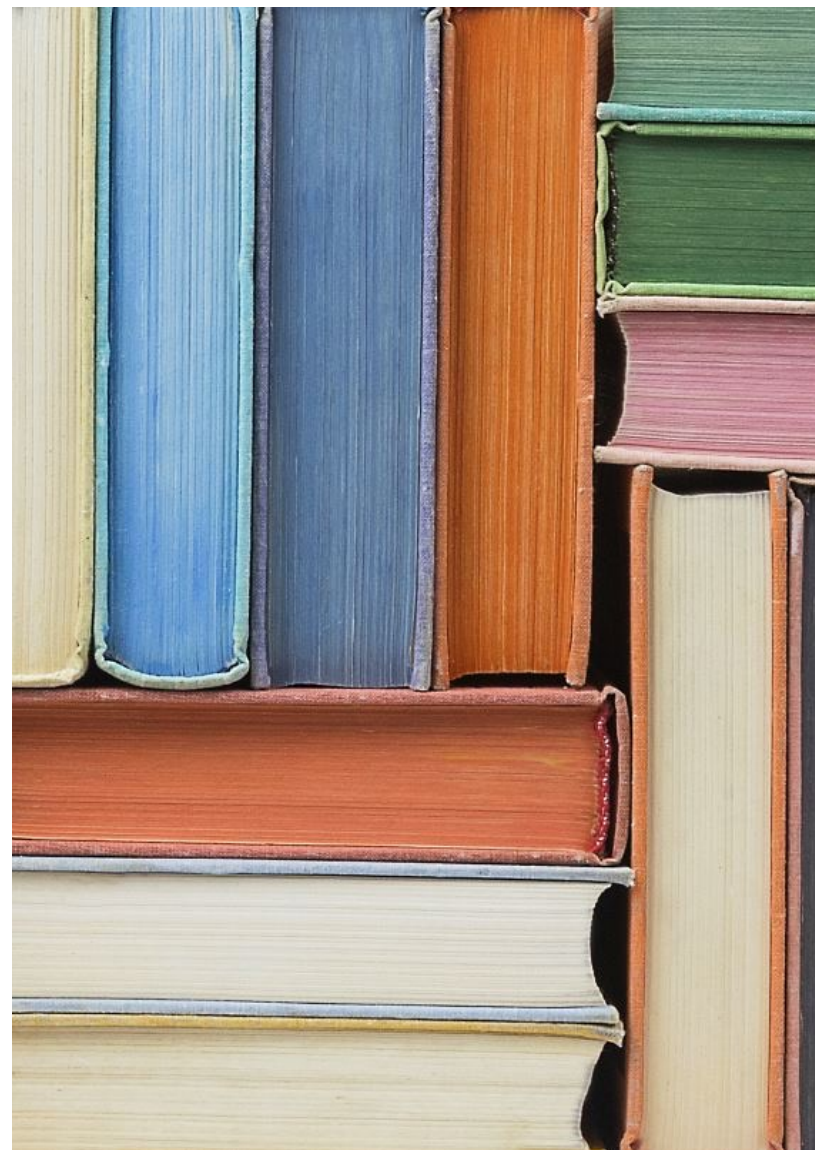
4. Uso de precedentes y jurisprudencias como herramienta de defensa

Fundamento legal:

- Artículo 217 y 223 de la **Ley de Amparo** (jurisprudencia obligatoria).
- Artículo 73 de la **LFPCA** (facultad del TFJA para aplicar jurisprudencia).
- Jurisprudencia y tesis emitidas por SCJN, tribunales colegiados y TFJA.

La defensa fiscal debe apoyarse en:

- **Jurisprudencias obligatorias:** 5 sentencias en el mismo sentido, sin contradicción (art. 217 Ley de Amparo).
- **Tesis aisladas:** argumentación persuasiva.
- **Criterios normativos y no vinculativos del SAT:** para sustentar posiciones fiscales.



4. Uso de precedentes y jurisprudencias como herramienta de defensa



◆ Ejemplo 1:



El contribuyente impugna una multa por diferencias de ingresos acumulables, argumentando que conforme a jurisprudencia de la SCJN “las presunciones fiscales son desvirtuables con prueba en contrario”.

4. Uso de precedentes y jurisprudencias como herramienta de defensa



◆ Ejemplo 2:



Una empresa defiende la deducibilidad de viáticos con base en jurisprudencia del TFJA que reconoce como suficiente la relación de gastos y CFDI, siempre que se acredite su vinculación con la actividad.

4. Uso de precedentes y jurisprudencias como herramienta de defensa



◆ Ejemplo 3:



El abogado defensor cita jurisprudencia de la SCJN que establece que la autoridad fiscal debe motivar adecuadamente el uso de facultades discrecionales, para controvertir una sanción agravada.



4. Uso de precedentes y jurisprudencias como herramienta de defensa

-  **1. Jurisprudencia sobre materialidad**
Registro: 2025854 (Décima Época)
 - **Tesis:** “MATERIALIDAD DE LAS OPERACIONES. SU ACREDITAMIENTO EN MATERIA FISCAL”
 - **Contenido:** Establece que los contribuyentes pueden demostrar la existencia real de las operaciones mediante pruebas documentales, testimoniales, periciales, incluso cuando la autoridad fiscal presume la inexistencia conforme al art. 69-B CFF.
 - **Ejemplo práctico:** Un contribuyente que compró refacciones presenta contratos, CFDI, estados de cuenta, entregas y fotos de mercancía, conforme a esta jurisprudencia, logrando desvirtuar la presunción del SAT.
-  **2. Jurisprudencia sobre motivación reforzada**
Registro: 2023245 (SCJN, Segunda Sala)
 - **Tesis:** “AUTORIDAD FISCAL. DEBE EMITIR ACTOS CON MOTIVACIÓN REFORZADA CUANDO LA DETERMINACIÓN SE APOYE EN FACULTADES DISCRECIONALES”
 - **Contenido:** Obliga a que la autoridad explique razones específicas de la sanción o resolución, evitando actos genéricos.
 - **Ejemplo práctico:** Una empresa impugna una multa elevada; argumenta que la autoridad no justificó concretamente las circunstancias agravantes, apoyándose en esta jurisprudencia.



4. Uso de precedentes y jurisprudencias como herramienta de defensa

-  **3. Jurisprudencia sobre facultades de comprobación**
Registro: 2015795 (Pleno en Materia Administrativa del Primer Circuito)
Tesis: “FACULTADES DE COMPROBACIÓN. SU EJERCICIO ESTÁ LIMITADO A LOS PERIODOS O EJERCICIOS FIJADOS EN LA ORDEN”
Contenido: La autoridad no puede extender la revisión a ejercicios o conceptos no comprendidos originalmente.
Ejemplo práctico: Durante una visita domiciliaria, el SAT solicita documentación de un ejercicio distinto al ordenado; el contribuyente invoca esta jurisprudencia y obtiene nulidad del acto.
-  **1. Tesis aislada sobre deducibilidad de gastos**
Registro: 2024368
Contenido: Permite deducir gastos aun cuando no se pagaron totalmente en el ejercicio, siempre que cumplan requisitos y estén devengados.
Ejemplo práctico: Una empresa deduce honorarios devengados en diciembre y pagados en enero; ante objeción del SAT, cita esta tesis como argumento persuasivo.



4. Uso de precedentes y jurisprudencias como herramienta de defensa

-  **2. Tesis aislada sobre CFDI y errores formales**
Registro: 2027981
 - **Contenido:** Un error menor en el CFDI (ejemplo: punto decimal) no es causa suficiente para negar la deducción.
 - **Ejemplo práctico:** El SAT rechaza deducción porque un CFDI tiene diferencia de centavos; el contribuyente cita esta tesis para defender la deducción.
-  **3. Tesis aislada sobre caducidad**
Registro: 2021259
 - **Contenido:** Señala que el término de caducidad se interrumpe solo cuando la autoridad notifica legalmente el inicio de facultades de comprobación.
 - **Ejemplo práctico:** El SAT intenta revisar un ejercicio prescrito; el contribuyente cita esta tesis para demostrar que el plazo ya caducó.



4. Uso de precedentes y jurisprudencias como herramienta de defensa

-  **1. Criterio normativo 46/ISR/N**
Tema: Intereses devengados y no pagados.
 - **Contenido:** Establece cómo debe reconocerse el ingreso por intereses devengados efectivamente exigibles.
 - **Ejemplo práctico:** Una empresa que no acumuló intereses devengados argumenta con este criterio que sólo deben acumularse cuando son exigibles.
-  **2. Criterio no vinculativo 08/ISR/NV**
Tema: Subcontratación (outsourcing).
 - **Contenido:** Advierte que la deducción será rechazada si no se acredita que el contratista cumple con sus obligaciones fiscales.
 - **Ejemplo práctico:** Una empresa contrata servicios de limpieza y el SAT objeta la deducción; presenta documentación adicional para acreditar cumplimiento, siguiendo este criterio.



4. Uso de precedentes y jurisprudencias como herramienta de defensa

-  **3. Criterio no vinculativo**
20/IVA/NV
Tema: Aplicación indebida de tasa
0% de IVA.
- **Contenido:** Establece que el SAT puede rechazar la tasa 0% cuando se destinan productos a uso distinto del alimenticio.
- **Ejemplo práctico:**
Una comercializadora defiende la aplicación de tasa 0% en productos alimenticios, aportando evidencia conforme a este criterio.



5. Auditorías internas y simulacros fiscales

Fundamento legal:

- Artículo 33 del **CFF** (facultad de la autoridad para asesoría preventiva).
- Práctica de **compliance fiscal** y control interno.

Las auditorías internas y simulacros fiscales permiten:

- Identificar y corregir riesgos antes de una revisión real.
- Evaluar procesos de facturación, deducciones y cumplimiento.
- Simular visitas domiciliarias para entrenar al personal.



5. Auditorías internas y simulacros fiscales

- **Ejemplo 1:**

Un despacho fiscal organiza un simulacro de visita domiciliaria en una empresa del sector farmacéutico, revisando contratos, contabilidad y CFDI. Se detecta que no hay evidencia del pago de regalías declaradas. Se corrige la omisión antes de ser revisados por el SAT.

5. Auditorías internas y simulacros fiscales

- ◆ Ejemplo 2:

Una empresa realiza una auditoría interna para revisar su cumplimiento con los requisitos de deducibilidad del ISR. Encuentra que algunos gastos carecen de CFDI. Presenta declaraciones complementarias para deducir sólo lo permitido.





5. Auditorías internas y simulacros fiscales

- ◆ Ejemplo 3:

Una compañía exportadora contrata una auditoría interna sobre cumplimiento de obligaciones en comercio exterior (pedimentos, reportes de IMMEX). Se detectan pedimentos sin descargo correcto. Corrigen antes de la revisión.

Estrategias de defensa fiscal integral:

Diagnóstico y
planeación.

Uso combinado
de medios de
defensa.

Cumplimiento
formal y
sustancial.

Uso de
jurisprudencia.

Auditorías
internas y
simulacros.



 **Conclusión**

Protegen al contribuyente frente a actos de la autoridad fiscal y construyen una defensa técnica y eficaz.